



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addenda 60763 Pinauda, Silvana

VISTO:

El pedido efectuado por la Directora del Área de Despacho de Alumnos Fernández, Luisa, solicitando la modificación de la remuneración al Contrato de Remuneración Única,

Y CONSIDERANDO:

Las posibilidades presupuestarias de Contratación de Personal por parte de la Facultad de Lenguas y que este agente está bajo el modelo contractual de Contrato de remuneración Única aprobado oportunamente, que deberá a esos efectos confeccionarse la cláusula addenda correspondiente,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE
LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la cláusula Addenda por el incremento de pesos CIENTO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 60 CTVOS ..(\$103.560,60) por el mes Febrero de 2026 al Contrato de remuneración Única,

aprobado por Resolución Decanal 1758/ 2025 y suscripto con el / la agente PINAUDA, SILVANA DE LAS MERCEDES Legajo 60763, y forma parte integrante de la presente. La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-